



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 20 NOV. 2020

VISTO el expediente N° 37643/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°144/2020 destinada a la "ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS PARA SERVICIOS GENERALES - RÍO GRANDE".

Que a través de Resolución Subsec. A. N.° 179/20 de fecha 22/10/2020 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 144/2020; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 517.500,00).

Que, mediante formulario de cotización N.° 144 obrante en el adjunto N.° 9 se estableció como días de recepción de ofertas el 26, 27 y 28 de octubre de 2020 y cerrando la recepción de ofertas el día 28 a las 9:30 hs. momento en el que se realizó la correspondiente apertura, se recibieron 3 ofertas de la empresa ALFREDO FELICIANO ROJAS por un monto de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CIENCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$685.800,00), en el caso de la oferta de la empresa SOLDASUR S.A. fue recibida fuera del término del llamado, obrando el correo de recepción con fecha 28 de octubre y hora 9:33 hs. en el orden 23 por lo cual resulta inadmisibles por no cumplir con las bases del llamado; por su parte la oferta recibida, de la empresa CONTINENTAL MADERAS S.R.L. por un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$488.800,00) resulta presentada en tiempo y forma.

Que en el orden 25 obra agregada nota mediante la cual el área requirente recomienda la pre adjudicación de la contratación a la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L. de los renglones N.° 1,2,3,4,5 por un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$488.800,00) por ajustarse a lo requerido por resultar ser la oferta mas conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrotar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 26), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.° 1015 Artículo 18° inciso l), N.° 1150 y N.° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N.° 79/15, N° 19/20, N.° 417/20 y la Resolución de O.P.C. N° 84/2020, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N.° 4535/19, N.° 4548/19 y N.° 521/20 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 144/2020 a la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L., CUIT N.° 30-71161891-7 correspondiente al renglón N.° 1,2,3,4,5 destinada a la "ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS PARA SERVICIOS GENERALES - RÍO GRANDE" por un monto de PESOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas."

LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
ZN y C.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$488.800,00).
Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG OP7502 UGC OP0282, inciso 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N.º 415/2020.-

M.O. y S.P.
B.O.
M.T.G.



ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaría de Obras
y Servicios Públicos
Z.N. y C.
Gov. TDF A.e.I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
GOMEZ MARIA TERESA
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SIN PROFESION
20/11/2020 15:09